

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de octubre de 2010

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza y ONG's, de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad

En auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se estableció que en los 5 establecimientos de Educación por Cooperativa de Enseñanza visitados los representantes legales y los secretarios contadores no han caucionado su responsabilidad mediante el pago de fianza de fidelidad por el manejo de la subvención recibida del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones escritas a los supervisores educativos de los institutos de educación por cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de la gestión del descuento de fianza, y se adhiera dicha información al informe financiero emitido a final del ciclo escolar y que los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, gestionen de forma inmediata en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional el pago correspondiente.

Hallazgo No. 2

Establecimientos no inscritos en el Instituto Guatemalteco de seguridad social

En auditoria efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se estableció que los 5 establecimientos de Educación por Cooperativa de Enseñanza visitados no se encuentran inscritos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los Directores de los establecimientos de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa procedan de forma inmediata a gestionar el tramite de inscripción en el Régimen del Seguro Social, asimismo girar instrucciones escritas al contador para que proceda a descontar del salario que devenguen los trabajadores, el porcentaje a la cuota laboral y efectuar el pago de forma mensual al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social tanto la cuota laboral como patronal.

Que el Director Departamental de Educación Guatemala, gire instrucciones escritas a los Supervisores Educativos de los Institutos de Educación por Cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de dicha recomendación y se adhiera dicha información al informe financiero emitido a final del ciclo escolar.

Hallazgo No. 3

Personal sin contrato laboral

En auditoria efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se estableció que de los 5 establecimientos de Educación por Cooperativa visitados el personal docente, administrativo y operativo de los Institutos El Pedregal I, Nuevo San Carlos y San Sebastián carecen de contrato laboral.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones escritas a los Supervisores Educativos de los Institutos de Educación por Cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de la relación laboral mediante contrato laboral autorizado por la Inspección de Trabajo y se adhiera dicha información al informe financiero emitido a final del ciclo escolar.

Hallazgo No. 4

Docentes no reúnen calidad técnica

En auditoria efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se estableció que en los Institutos Básicos por Cooperativa de Enseñanza San Sebastián, Nuevo San Carlos, e Instituto Diversificado por Cooperativa Nuevo San Carlos, algunos docentes no cumplen con las calidades técnicas de maestro de educación primaria, y/o sin estudios de Profesorado de Enseñanza Media. (Ver anexo 1)



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a los Supervisores de Institutos por Cooperativa a fin de que verifiquen que los expedientes de los docentes seleccionados y nombrados por el director reúnan las calidades necesarias establecidas en la normativa vigente, de lo contrario se abstengan de su contratación.

Adicional a lo anterior se determinaron 20 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer por medio de acta No. 16-2010 de fecha 26 de octubre de 2010. De las deficiencias no fueron corregidas 18 en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe que se adjunta.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria e informe de deficiencias adjunto, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,